



LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA
CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES
N° LP-BCO-001-2026
CONSULTAS Y ACLARACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el Art 87 de la Ley N°393 de Servicios Financieros y el Reglamento para entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicio Financiero de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Banco PyME de la Comunidad S.A de acuerdo a las consultas realizadas, tiene a bien efectuar las aclaraciones respectivas:

CONSULTAS Y RESPUESTAS

NACIONAL SEGUROS:

CONSULTA: En el punto 7 inciso U) donde se señala Certificado de Solvencia Tributaria, consultar si es válido presentar Certificado de Adeudos tributarios emitido por el SIN, dado que es el documento que se extiende en esta entidad.

RESPUESTA: Efectivamente es válida la presentación del Certificado emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).

CONSULTA: En el punto 7 inciso X) del Anexo 1 solicitan Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia Legalizada). Se informa que a partir de Febrero 2026 el Certificado Único es emitido de manera digital con código de verificación QR, ya no así documentos físicos y legalizados, por lo que solicitamos que sea considerado en la licitación dicho documento.

RESPUESTA: Tomando en cuenta el formato con el que actualmente se emite, es válida la documentación impresa además del QR para la verificación.